

LA PLATA, 04 de noviembre de 2004.-

DISPOSICION DE PRESIDENCIA N° 4031

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos, mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Cancelar la matrícula a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
MEZA, Elisa	C.P.	48	118	12223/8	27/10/04	Plan Resol. 217/96	LA PLATA
RODRÍGUEZ ZAHN, Guillermo	C.P.	83	165	21375/6	31/10/04	Cuotas 2 y 3/04	LA PLATA
ALÍ, Analía Marcela	C.P.	95	246	24596/8	21/08/04	Cuotas 1 y 2/04	NECOCHEA
GENDE, Fernando Gabriel	C.P.	97	139	25000/7	31/10/04	Plan Resol. 217/96	GRAL. PUEYRREDON
GARCÍA, Beatriz María	C.P.	97	222	25087/2	28/10/04	Cuotas 2 y 3/04	AVELLANEDA
FAGNANI, Oscar Guillermo	C.P.	99	144	25519/0	19/10/04	Cuota 3/04 y Plan 217/96	SAN NICOLAS
PASCUAL, Mariano Enrique	C.P.	104	223	26916/6	28/10/04	Plan Resol. 217/96	GRAL. PUEYRREDON

ARTICULO 2º.- Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

ARTICULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de las deudas que mantienen los profesionales con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*